

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****49****MADRID NÚMERO 85****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequáтур número 103/2019, entre don Alejandro Miguel López García y doña Aleksandra Sergueevna Radchenko, en cuyos autos se ha dictado auto de 15 de abril de 2020, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se otorga exequáтур a la sentencia dictada por el juez de Paz del Circuito Judicial número 360 de la ciudad de Moscú, de 12 de diciembre de 2007, por la que se acordaba el divorcio de don Alejandro Miguel López García y doña Aleksandra Sergueevna Radchenko, quienes habían contraído matrimonio en París el día 6 de diciembre de 2005.

Una vez firme la presente resolución, entréguese testimonio al solicitante a los efectos registrales oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 3459-0000-39-0103-19 de esta oficina judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en Banco Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 3459-0000-39-0103-19.

Así lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Aleksandra Sergueevna Radchenko, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de julio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.534/20)

